

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

Expediente: 0505/2019

Folio Infomex: 01997119

**Acuerdo de Competencia  
Parcial**

**CUENTA.** Que mediante oficio No. **HCE/CAL/116/2019** de fecha 6 de noviembre de 2019 y recibido el mismo día por esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el **TEC. ALPIO OVANDO MAGAÑA, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DEL ARCHIVO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**, da contestación a la solicitud de información requerida con número de folio al rubro superior derecho.-----Conste.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO. 25 DE NOVIEMBRE DE 2019.**

Vista la cuenta que antecede se **Acuerda:**

**PRIMERO.** Por recibido el documento de cuenta signado por el **TEC. ALPIO OVANDO MAGAÑA, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DEL ARCHIVO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**, por medio del cual se da contestación a la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como [REDACTED] presentada vía Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, de fecha **30 de octubre de 2019** a las **22:40 horas**, registrada bajo el número de folio arriba descrito mediante el cual requirió





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Fecha de presentación de la solicitud: 30/10/2019 21:40  
Número de Folio: 01997119  
Nombre o denominación social del solicitante: [REDACTED]  
Información que requiere: Listado histórico de los Gobernadores del Estado de Tabasco y los Integrantes de sus gabinetes desde 1910 hasta la actualidad.  
Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:  
¿Cómo desea recibir la información? Otro medio

**SEGUNDO.** Que derivado del análisis de la citada solicitud de la información realizado por el Comité de Transparencias de este Sujeto Obligado, mediante el acta número HCE/CT/080/2019, de fecha 31 de octubre de 2019, el Comité de Transparencia en el acuerdo CT/02-80/2019 determinó la INCOMPETENCIA PARCIAL de la presente solicitud, en virtud, que solo en una parte de la misma, este sujeto obligado resultó competente, sin embargo, en el resto de dicha solicitud no, por ello, derivado de lo anterior, con fecha 4 de noviembre de 2019, la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública emitió un Acuerdo de Incompetencia Parcial, en lo que respecta a la parte de la solicitud en la que este sujeto obligado no es competente.

"Listado de los integrantes de los gabinetes de los gobernadores desde hasta la actualidad"

**TERCERO.** Ahora bien, es de precisarle al solicitante que a través del presente Acuerdo se le dará respuesta **ÚNICAMENTE** a la parte de la solicitud de la información en lo que este Sujeto Obligado **SI** es competente, y que consiste en lo siguiente:

"Listado histórico de los Gobernadores del Estado de Tabasco desde 1910 hasta la actualidad"

**CUARTO.** Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el artículo 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se



*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es Pública.

En tal virtud, se acuerda entregar el contenido de la respuesta proporcionada por las áreas respectivas descritas en la CUENTA de este Acuerdo de disponibilidad que en su parte medular manifiesta lo siguiente:

**ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO**  
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Por medio del presente le envío un cordial saludo, al mismo tiempo en respuesta a su oficio HCE/UT/1053/2019, de fecha 04 de noviembre de 2019, respecto a la solicitud de información con número de folio 01997119, donde la persona se identifica como [REDACTED] consistente en:

**"Listado histórico de los Gobernadores del estado de Tabasco y los integrantes de sus gabinetes desde 1910 hasta la actualidad"**

Con base a las atribuciones que me confieren el artículo 91 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 138 y 139 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco y una vez realizada la búsqueda minuciosa y exhaustiva en los resguardos que conforman la Coordinación de Archivo Legislativo de este Honorable Congreso del Estado; me permito hacer de su conocimiento que no se encontró un listado histórico de los Gobernadores del estado de Tabasco, tal y como se solicita, sin embargo se pone a disposición del peticionario los archivos de esta coordinación para consulta física de los mismos, en virtud de que la información que requiere, se trata de información histórica, por lo que se le invita acudir a las instalaciones de esta coordinación ubicada en la calle Nicolás Bravo 102, planta baja, edificio Pastrana, colonia Centro, en un horario de 9am a 4pm.

Para mayor claridad, se anexa adjunto el archivo donde se muestra la información.

**QUINTO.** En atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos, practicar cualquier clase de investigación. Es decir, que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del sujeto Obligado.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el **Criterio 009-10**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

**Criterio 009-10**

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

**Expedientes:**

|         |                                                                                      |
|---------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| 0438/08 | Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal                            |
| 1751/09 | Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. – María Marván Laborde |
| 2868/09 | Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal              |
| 5160/09 | Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar                   |
| 0304/10 | Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal                    |

**SEXTO.** En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por si misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.

**SÉPTIMO.** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

**NOTIFÍQUESE** a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

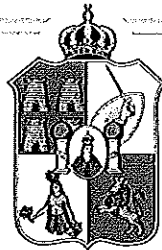
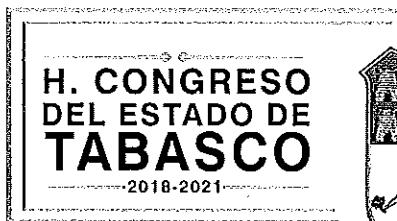
Así lo acuerda y firma, el **25 de noviembre de 2019**, en Villahermosa, Tabasco, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco **Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo**.

Independencia No. 133, 1er. Piso, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 312 97 22 Ext.734  
www.congresotabascoLXIII.gob.mx





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



**LXIII**  
LEGISLATURA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

## Coordinación del Archivo Legislativo

Núm. De oficio: HCE/CAL/116/2019

Villahermosa, Tabasco, a 06 de noviembre de 2019

**ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO**  
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Por medio del presente le envío un cordial saludo, al mismo tiempo en respuesta a su oficio HCE/UT/1053/2019, de fecha 04 de noviembre de 2019, respecto a la solicitud de información con número de folio 01997119, donde la persona se identifica como [REDACTED] consistente en:

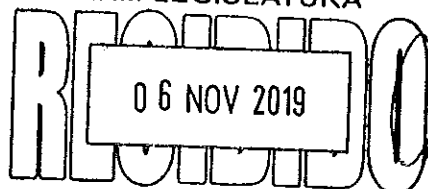
**"Listado histórico de los Gobernadores del estado de Tabasco y los integrantes de sus gabinetes desde 1910 hasta la actualidad"**

Con base a las atribuciones que me confieren el artículo 91 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 138 y 139 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco y una vez realizada la búsqueda minuciosa y exhaustiva en los resguardos que conforman la Coordinación de Archivo Legislativo de este Honorable Congreso del Estado; me permito hacer de su conocimiento que no se encontró un listado histórico de los Gobernadores del estado de Tabasco, tal y como se solicita, sin embargo se pone a disposición del peticionario los archivos de esta coordinación para consulta física de los mismos, en virtud de que la información que requiere, se trata de información histórica, por lo que se le invita acudir a las instalaciones de esta coordinación ubicada en la calle Nicolás Bravo 102, planta baja, edificio Pastrana, colonia Centro, en un horario de 9am a 4pm.

Así también en cuanto a los integrantes de sus gabinetes no se encontró nada relacionado a dicha información, por lo que no es posible dar una respuesta positiva a la solicitud planteada.

Sin otro particular quedo a sus finas atenciones.

H. CONGRESO DEL ESTADO  
LXIII LEGISLATURA



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

C.c.p. archivo  
AOM/JSD

ATENTAMENTE

**TEC. ALIPIO OVANDO MAGAÑA**  
COORDINADOR



**COORDINACIÓN  
DE ARCHIVO  
LEGISLATIVO**